



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de dos lotes de fincas rústicas, por el presente anuncio se efectúa convocatoria pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme a los siguientes datos:

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la contratación del arrendamiento de dos lotes de fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Poza de la Sal

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Poza de la Sal, con domicilio en Plaza de la Villa, n.º 1, de Poza de la Sal. C.P. 09246.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de dos lotes de fincas rústicas que se indican en el presente pliego.

3. – *Fecha de celebración:* La subasta se celebrará a las 19:00 horas del jueves hábil siguiente al día de finalización del plazo de exposición pública del presente edicto.

4. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto.

5. – *Forma:* Subasta. Se realizará mediante pujas a la llana, siendo la puja mínima de diez euros.

6. – *Precio de licitación:* 126,00 euros/ha y año.

7. – *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación.

8. – *Garantía definitiva:* 6% del precio total de adjudicación.

9. – *Duración del contrato:* El contrato que firmará el adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la adjudicación definitiva y finalizando el día 30 de septiembre del año 2017. En la fecha de finalización del contrato el Sr. Adjudicatario queda obligado a dejar las fincas a disposición del Ayuntamiento en iguales condiciones en las que las recibe, y libres de cargas.

10. – *Condiciones de pago:* El Sr. Adjudicatario abonará al Ayuntamiento de Poza de la Sal las anualidades por adelantado, ingresando la primera anualidad a la firma del contrato de arrendamiento y las siguientes anualidades se ingresarán antes del día 1 de octubre de cada año. El importe de cada anualidad sufrirá una variación anual igual a la del I.P.C. del año anterior, durante el tiempo de vigor del contrato.

11. – *Subarrendamiento:* Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación, sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.



12. – *Mejoras*: Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa del Ayuntamiento, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

13. – El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

14. – El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego será causa suficiente para la rescisión del contrato.

15. – No podrán participar en esta subasta las personas físicas o jurídicas que sean deudoras de este Ayuntamiento.

16. – *Mesa de contratación*:

Presidente: D. José Tomás López Ortega.

Vocales: D. Julián Valentín Díaz Padrones y D. Nemesio Padrones Pérez.

17. – *Lotes*:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Recinto</i>	<i>Extensión (hectáreas)</i>	<i>Total (hectáreas)</i>
LOTE 1				
22	3	6-7-9	21,32	
22	12	1	1,21	
22	13	1	3,23	
22	8	1	12,62	
22	4	3-4-5-7-8	2,62	
22	80.012	1	14,52	
22	80.038	1-4	0,33	
22	80.040	1	1,84	
22	80.056	1-6-7	8,99	
22	80.067	1	1,71	68,39
LOTE 2				
21	1	4-5-8-11 al 22	3,52	
21	2	3-5-10	2,45	
21	3	1-2-3	1,35	
21	4	1	0,32	
21	5	1	0,58	
21	6	1	0,40	
21	7	1	0,66	
21	8	1	0,35	
21	9	1	0,47	



<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Recinto</i>	<i>Extensión (hectáreas)</i>	<i>Total (hectáreas)</i>
21	10	1	2,00	
21	11	1	0,89	
21	12	1	0,32	
21	13	1	0,36	
21	14	1	0,33	
21	15	1	0,20	
21	16	1	0,78	
21	17	1	0,51	
21	80.001	4 al 10-12 al 24	4,53	
21	80.003	2 al 24	3,30	23,32
			TOTAL	91,71

Poza de la Sal, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega